



CONCEJO MUNICIPAL  
SABANETA



ACUERDO No. 037 DE 1991

08 SET. 1991

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN AUXILIO  
A AGRUTES Y DEMAS GRUPOS TERCERA EDAD"

El Concejo Municipal de Sabaneta,  
en uso de sus atribuciones legales y es especial de las  
conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 313, y  
el Decreto 1333 de 1986,

ACUERDA:

Artículo 1o.: Auxíliase por una sola vez con la suma de  
OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000.00) a la  
ASOCIACION GRUPOS DE LA TERCERA EDAD "AGRUTES" y al Grupo  
de Tercera Edad "Ocaso Feliz", con la suma de CIEN MIL PESOS  
(\$100.000.00)

Artículo 2o.: El gasto que implique el presente Acuerdo  
se imputará al artículo 166, numeral 8 del  
actual presupuesto de gastos, quedando la Alcaldesa  
Municipal autorizada para efectuar las operaciones  
presupuestales necesarias para dar cumplimiento al presente  
Acuerdo.

Artículo 3o.: El presente Acuerdo rige a partir de fecha  
publicación.

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal  
de Sabaneta a los veintiocho días del mes de Agosto de mil  
novecientos noventa y uno (28-08-91)

*Tulio Alberto Mejía Garcés*  
TULIO ALBERTO MEJÍA GARCÉS  
Presidente

*Hector L. Arias Quiceno*  
HECTOR L. ARIAS QUICENO  
Secretario





EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA,  
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA,

**CERTIFICA**

Que el presente Acuerdo sufrió tres debates en días distintos siendo aprobado en cada uno de ellos, en sesiones de carácter ordinario



HECTOR L. ARIAS QUICENO  
Secretario  
Sabaneta Ant.

06 SET. 1991

Recibido hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

a despacho del señor Alcalde,



ALCALDIA MUNICIPAL  
Sabaneta, de 1991

PUBLIQUESE Y CIRCULESE.

En doble ejemplar remitido a la Gobernación  
al Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,



INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, de 1991 de 19\_\_

